



### **En peligro el Estado de derecho y la institucionalidad de la justicia**

La resolución emitida por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, que pretende despojar de su ejercicio profesional a la Jueza Iris Jazmín Barrios, por un año y multarla con cinco mil cuarenta quetzales, no es más que una flagrante violación a la institucionalidad y al Estado de Derecho de nuestro país, y una de las estrategias más macabras por quienes pretenden seguir controlando al sistema de justicia para que los delitos de genocidio y delitos contra los deberes de la humanidad queden olvidados en el cajón de la impunidad. Esta resolución maquiavélica se trata de uno de los peores atentados contra la independencia judicial en nuestro país, con dicha resolución, evidentemente pretenden fortalecer el imperio de la impunidad y la corrupción en la aplicación de justicia.

La independencia judicial es para los guatemaltecos y guatemaltecas la garantía de contar con jueces que actúen apagados a derecho y que sus casos sean juzgados en base a la Constitución, las leyes del país y sin privilegios o favoritismos económicos, étnicos ni políticos. En tal sentido, la resolución también constituye un atentado para quienes acuden a los tribunales para exigir justicia porque se les han violado sus derechos más sagrados.

Denunciamos el constante hostigamiento que ha mantenido un grupo de abogados que defiende a militares implicados en flagrantes violaciones a los derechos humanos, contra la jueza Jazmín Barrios. En ese sentido las palabras del abogado Francisco García Gudiel, quien sin ningún escrúpulo dijo cosas como estas "Tengo enemistad con una. Grave porque la odio, me cae mal, no la soporto. Es una tipa que no puede ser juez". "Les he ganado todo y les voy a ganar todo. No voy a descansar hasta que los hunda".

Condenamos y rechazamos la resolución emitida por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados en contra de la Jueza Jazmín Barrios por vulnerar el artículo 203 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los principios de derecho internacional que reconoce la garantía de la independencia de jueces y magistrados. Asimismo porque el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala es una institución gremial no lucrativa, esencialmente apolítica, de carácter laico, no tiene la facultad constitucional de interferir en el ejercicio de las funciones de jueces y magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Hacemos un llamado a las organizaciones de derechos humanos y a la comunidad internacional a estar alertas a este tipo de intromisiones, que evidencia la existencia de un pacto de impunidad en Guatemala, por parte de sectores de poder económico, político, militar, con el fin de evitar el avance en la justicia guatemalteca.

Consideramos que se debe de iniciar una investigación sobre el actuar de los miembros del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, así como al actual miembro de la Comisión de Postulación para elegir a Fiscal General y Jefe del Ministerio Público.

Guatemala 7 de abril de 2014